

**REF:** Adjudicase el Concurso para la Ejecución del “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región de Antofagasta.

**RESOLUCION EXENTA N° 0316**

ANTOFAGASTA, 09 ABR. 2025



**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Resolución Exenta N°060, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°044, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna 2025; en la Resolución Exenta N°082, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa noche digna, componente 1: Plan Protege Calle 2025, y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; y en la Resolución N°036, de 2024, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución Exenta SSS N°0224/2025, del 14 de marzo de 2025, de la Subsecretaria de Servicio Sociales, aprueba las *Bases Administrativas y Técnicas* del “**CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE (PPC) PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, 2024**”
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el **Punto 8.** de las *Bases Administrativas y Técnicas*, aprobadas por la Resolución Exenta SSS N°0224/2025, con fecha 14 de marzo de 2025; de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta, rectificación de la resolución N 0305 con fecha 08 de abril 2025, que designo a la comisión evaluadora para el Concurso del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle de la Resolución exenta 0280 del 31 de marzo de 2025 que designa a los siguientes funcionarios (as): **Marco Alfaro Alfaro (R.U.N: 16.566.032-3)**, **CONSTANZA CÁCERES LÓPEZ (R.U.N: 18.670.540-8)**, y **Karoll Sáez Aracena (R.U.N: 16.258.728-5)**; y quienes finalmente firman la respectiva **Acta de Evaluación Técnica**.
3. Que, por su parte, los miembros de la comisión evaluadora dejan constancia que no poseen conflicto de intereses con alguno de los ejecutores a evaluar.
4. Que, como consta en el **Acta de Evaluación Técnica** del 09 de abril 2025, la comisión evaluadora el “**CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE (PPC) PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, 2025**”, establece la evaluación de las propuestas presentadas, en concordancia a los requisitos vertidos en el **Punto 9. EVALUACIÓN TÉCNICA**, y **Punto 9.1.** sobre los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**.

5. Que, como señala el **Acta de Evaluación**, vencido el plazo del proceso de Evaluación, y en cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, aprobadas según Resolución Exenta SSS Exenta SSS N°0224/2025, del 14 de marzo de 2025, por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Se informa que la comisión evaluadora, sesionando el 08 y 09 de abril de 2025, realiza la revisión de antecedentes, verificando la veracidad de la información y los documentos proporcionados por la institución postulante. De este modo, se establece que de dos (N°2) antecedentes presentados, dos (N°2) de ellos, han superado el examen de la comisión evaluadora, calificando técnicamente según lo descrito en el **PUNTO 9.1**, denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**.
6. Así, en base al considerando anterior, la comisión evaluadora realiza la verificación de los antecedentes de postulación de los oferentes; declarando como **ADJUDICABLE**, a los siguientes oferentes:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue	20	80	Antofagasta	\$33.600.000	Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas FASIC	71.785.900-6	5,2
Ruta Social	20	80	Calama	\$23.200.000	ONG TREKAN	65.106.202-0	5,0

1. Que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, se propuso a la Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas FASIC como institución adjudicataria del dispositivo Albergue de la comuna de Antofagasta al obtener una calificación igual o superior al puntaje de corte establecidos en las bases (5,2) y se propone a ONG TREKAN como institución adjudicataria del dispositivo Ruta Social Pública de la comuna de Calama al obtener una calificación igual al puntaje de corte establecido en las bases (5,0)

1. Que, visto los antecedentes y facultades que me confiere la ley.

## RESUELVO

1. **APRUÉBESE Y ADJUDÍQUESE** el Concurso "Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle, año 2025" para la región de Antofagasta a la siguiente organización que a continuación se detalla:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue	20	80	Antofagasta	\$33.600.000	Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas FASIC	71.785.900-6	5,2
Ruta Social	20	80	Calama	\$23.200.000	ONG TREKAN	65.106.202-0	5,0

1. **DECLARE DESIERTO**, los siguientes dispositivos licitados en el Concurso "Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle, año 2025" para la región de Antofagasta a la siguiente organización que a continuación se detalla:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Total, Dispositivo
Albergue	20	80	Calama	1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MAURICIO ZAMORANO MUÑOZ**  
Secretaría Regional Ministerial  
de Desarrollo Social y Familia  
Región de Antofagasta

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO,

**ANDREA BAZAES FIGUEROA**  
Coordinadora Administrativa

CLC//KSA

## Acta de Evaluación Técnica

### “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región de Antofagasta”.

En Antofagasta de Chile, a 8 de abril de 2025, siendo las 10:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta, ubicada en Arturo Prat N° 384, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2025, región de Antofagasta”

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta:

- |                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| 1.-Sr(a) Marco Alfaro Alfaro      | R.U.N: 16.566.032-3 |
| 2.- Sr(a) Constanza Cáceres López | R.U.N: 18.670.540-8 |
| 3.- Sr(a) Karoll Sáez Aracena     | R.U.N: 16.258.728-5 |

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad dos (N°2) antecedentes.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados, en un listado único ordenado de mayor a menor por dispositivo concursado, según la calificación obtenida y los criterios de desempate empleados, en caso de corresponder, es la que a continuación se indica:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Ruta Social	20	80	Calama	\$23.200.000	ONG TREKAN	65.106.202-0	5,0
Albergue	20	80	Antofagasta	\$33.600.000	Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas FASIC	71.785.900-6	5,2

Por tanto, se proponen para ser adjudicados los siguientes proyectos concursados:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Ruta Social	20	80	Calama	\$23.200.000	ONG TREKAN	65.106.202-0	5,0
Albergue	20	80	Antofagasta	\$33.600.000	Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas FASIC	71.785.900-6	5,2

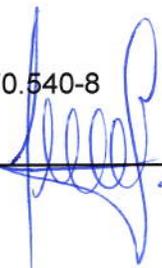
En consecuencia, del proceso de evaluación y adjudicación anteriormente descrito, los siguientes dispositivos de la segunda Región de Antofagasta se encuentran sin oferentes:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Total Dispositivo
Albergue	20	80	Calama	1

Firman en señal de aceptación:

Sr(a). Constanza Cáceres  
López.

R.U.N.: 18.670.540-8



Sr(a). Marco Alfaro Alfaro

R.U.N.: 16.566.032-3



Sr(a). Karoll Sáez Aracena

R.U.N.: 16.258.728-5



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
ENCARGADO GENERAL DEL CONVENIO  
CALLE  
ANTOFAGASTA

En Antofagasta, a 8 de abril de 2025.